

Rawson (Chubut), 23 de agosto de 2016

**Dictamen N° 311/16 CF**

**Ref.: Expte. 36283/16TC – CONSULTA  
PODER JUDICIAL**

Sra. Presidente:

Viene a mí el presente expediente en consulta a efectos de analizar la utilización de Recibos Digitales en el organismo que la eleva y al respecto se ha expedido el Sr. Asesor Legal del Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N° 73/16 el que comparto en sus aspectos generales y específicamente el penúltimo párrafo del mismo.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas